



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-104-2023  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEZCLADO, SECADO, Y BANDEO PARA LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-104-2023, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEZCLADO, SECADO, Y BANDEO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 11:00 horas del día 05 de abril de 2023, fecha señalada en bases de Licitación, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción X, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numerales **5 y 8.1** de las bases de licitación; el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, preside el acto ante la presencia de licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-CESPT-104-2023 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 31 de marzo de 2023, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a hacer del conocimiento de los Licitantes participantes las respuestas a cuestionarios recibidos con anterioridad al acto:

**LICITANTE: MAGNAMAQ, S.A. DE C.V.**

No.	Documento del que solicita aclaración	Numeral, punto o párrafo de la convocatoria, apéndices o anexo	Pregunta o Aclaración	Respuestas
01	Bases	Anexo Técnico Tabla I Numeral 4	<i>Se solicita a la dependencia acepte Retro excavadora modelo 420 CATERPILLAR, ya que consideramos que cuenta con la capacidad suficiente para la ejecución de los trabajos</i>	se acepta su propuesta, siempre y cuando el equipo cuente con Transmisión 4X4.
02	Bases	Anexo Técnico <b>RESPONSABILIDADES DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS":</b>  ii. Los equipos 3, 4 y 5 enlistados en la TABLA 1 podrán ser utilizados por personal de la Comisión en instalaciones diversas a la denominada San	<i>Se solicita a convocante q el equipo sea utilizado únicamente en Punta Bandera y en caso de requerir movimiento fuera de la zona se podrá considerar como extraordinaria y se analizara dependiendo al lugar donde se envíe</i>	Se podrá aceptar bajo la condición de que en caso de que sea requerido prestar el servicio fuera de la zona de punta bandera se descontaran las jornadas correspondientes al servicio de este contrato.

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

No.	Documento del que solicita aclaración	Numeral, punto o párrafo de la convocatoria, apéndices o anexo	Pregunta o Aclaración	Respuestas
		Antonio de los Buenos (Punta Bandera), esto según las necesidades de operación. Los traslados de la maquinaria serán por cuenta de la Comisión.		
03	Bases	Anexo Técnico "RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS".  xvi. Será obligación del "Prestador de Servicios" dotar de diésel a través de camión nodriza a la maquinaria enlistada en la TABLA 1 o mediante la instalación de tanque estacionario, garantizando que la maquinaria nunca pare por falta de combustible. (Se penalizará con el 30% del valor de la hora, por cada hora que no se preste el servicio por falta de combustible).	Se solicita a la dependencia permite el llenado de diésel al equipo por medio de camión orquesta, y relación a la penalización señalada de 30% de valor de la hora, favor de aclarar que es valor hora de la máquina que se encuentre sin servicio por falta de combustible.	Respecto a la dotación de combustible, se acepta su propuesta, y en relación a la pena convencional, se refiere al precio ofertado de la maquinaria correspondiente, toda vez, que se requiere que presenten su catálogo de conceptos por hora.
04	Bases	xviii. La operación, vigilancia, resguardo, las medidas de seguridad y pérdidas por robo de combustible, en todo momento será responsabilidad del "Prestador de Servicios".	<i>Favor de aclarar que se considerara vigilancia a las máquinas y áreas del proyecto, y que la Comisión se encargara de vigilancia en sus oficinas y TANQUE DE DIESEL.</i>	El prestador de servicios deberá contar con personal de vigilancia para salvaguardar los equipos y bienes de su propiedad, así como la CESPT contará con el servicio de vigilancia para salvaguardar las instalaciones y los bienes de la Comisión.

*Pedro Ortega P*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

A continuación, se concede el uso de la voz al licitante presente a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que el mismo manifestó no tener ningún cuestionamiento que formular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones y artículo 35 fracción II de su Reglamento, se cita a los presentes a esta misma Sala, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, a las **08:30** horas del día **12 de abril** del presente año a la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de propuestas Primera Etapa en el que se dará a conocer el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación presentada en las propuestas técnicas recibidas.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:06 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE	VOCAL AREA REQUIRENTE
<p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><b>C. LUIS GERMÁN REYNOSA DÍAZ</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>VOCAL</p> <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p><b>C. MARÍA C. SOLTERO ZACARÍAS</b> ANALISTA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p><b>C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL</b> EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p><b>C. MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ NÚÑEZ</b> ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p> <p><b>C. RAMÓN OROPEZA RODRÍGUEZ</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

*Ramón Oropeza R*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Por parte del licitante:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<i>Magnanuy</i>	<i>Carlos Alexan Cabe Ayvoro</i>	<i>[Handwritten signature]</i>